



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 00000003-I-2023**

**VISTO:** La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N.º 137-C- 88, la Resolución N°4498-I-2015, la Resolución N° 2956-I-2021, la Resolución N° 1341-I-2022, la Resolución 3000-I-2022 y el acta del 03 de enero del 2023 de la Junta Examinadora de Pase a Planta;

**CONSIDERANDO:**

- que mediante la Resolución N°4498-I-2015, se incorporó a la planta permanente en el año 2015 a los empleados municipales con contratos por categoría que ingresaron hasta el 31 de diciembre de 2013 para cumplir tareas propias y habituales del Municipio;
- que desde el año 2015 a la actualidad, se han registrado un total de cuatrocientos noventa y ocho (498) bajas por jubilaciones, renunciaciones y/o fallecimientos de Agentes Municipales;
- que consecuencia, se generan vacantes en distintas áreas que, según proyección presupuestaria, son cubiertas por el Plan Anual de Cobertura de Vacantes (PACV) establecido mediante Resolución N° 862-I-2016 y proyecciones presupuestarias de cada área de manera anual;
- que la proyección de esas coberturas se desarrolló de manera paulatina a través de contratos por categoría, los cuales están sujetos a evaluaciones de desempeño;
- que es necesario generar estabilidad laboral de los empleados municipales cuyo vínculo laboral se crea mediante Contrato por Categoría y se prolonga en el tiempo;
- que a partir de las Resoluciones N° 2956-I-2021 y N° 1341-I-2022, se establece la metodología del proceso de concursos específicos de antecedentes para el personal contratado hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el capítulo XXXIII del Estatuto de obreros y empleados municipales;
- que la Junta Examinadora de Pase a Planta está constituida por representantes del Ejecutivo Municipal, referentes de la Dirección de Recursos Humanos, y representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM);
- que se fijaron los requisitos, para determinar y estipular las cuatro categorías, donde cada trabajador quedo comprendido para el ingreso a planta permanente;
- que según la Resolución N° 1341-I-2022, las categorías son las siguientes:
  - CATEGORÍA A:** PASE A PLANTA DIRECTO (trabajadores que cumplen con todos los requisitos).
  - CATEGORÍA B:** PASE A PLANTA CON PERIODO DE OBSERVACIÓN A CORTO PLAZO (trabajadoras y trabajadores que hayan tenido sanciones por inasistencias y/o evaluaciones de desempeño observadas, pero hayan cumplido el resto de los requisitos). Deberán ser evaluados a los 4 meses del ingreso a planta del grupo A, para verificar que no haya tenido nuevas sanciones, en cuyo caso, se desestimará el pase a planta.
  - CATEGORÍA C:** PASE A PLANTA CON PERIODO DE OBSERVACIÓN A MEDIANO PLAZO (trabajadores con inasistencias frecuentes y evaluaciones de desempeño con observaciones). El pase a planta estará sujeto al cumplimiento de los requisitos en los próximos 6 meses.
  - CATEGORÍA D.** NO PASAN A PLANTA: quienes no hayan cumplido con ninguno de los requisitos anteriores, presenten sanciones recurrentes y/o evaluaciones de desempeño negativas;
- que por resolución 3000-I-2022, en lineamiento con los criterios establecidos de análisis de evaluaciones de desempeño y

ponderación de las sanciones disciplinarias, se estableció el orden de clasificación y posterior cumplimiento de requisitos para cada trabajador;

- que con fecha 1 de septiembre 2022, las personas comprendidas en "CATEGORIA A", listados en el ANEXO I, ingresaron a planta permanente de la Municipalidad de S.C de Bariloche;
- que en cumplimiento con el periodo establecido para aquellos trabajadores incluidos en "CATEGORIA B", corresponde realizar el presente acto administrativo;
- que los trabajadores incluidos en el ANEXO I, atravesaron con éxito las instancias de evaluación y de desempeño acordadas por la Junta Examinadora de Pase a Planta Permanente;
- que el alta como agentes de planta permanente municipal de los citados trabajadores, se registrará a partir del 01 de enero 2023, con reconocimiento de la antigüedad acumulada desde la fecha de ingreso como personal contratado y manteniendo la categoría que reviste al momento de hacerse efectivo el pase a planta permanente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **INCORPORAR:** a la planta permanente de empleados municipales, a las personas comprendidas en el Anexo I del presente, quienes satisfacen los requisitos en los puestos que actualmente desempeñan como contratados por categoría.
2. **ESTABLECER:** que el alta como agentes de planta permanente se registra a partir del **01 de Enero de 2023**, con reconocimiento de la antigüedad acumulada desde la fecha de ingreso como personal Contratado por Categoría y manteniendo la categoría que reviste al momento de firmar la conformidad de pase a planta.
3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General de la Secretaría de Hacienda a realizar las liquidaciones de haberes que corresponde en virtud de lo establecido en la presente e imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.
4. **FIJAR:** que el alcance de la presente Resolución es respecto de las personas incluidas en el Anexo I de la presente.
5. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a notificar a todos los involucrados lo resuelto en la presente Resolución y de acuerdo a lo establecido en los Artículos determinados según corresponda.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de enero de 2023.-**

#### **ANEXO I**

##### **INTEGRANTES CATEGORIA B**

Nº LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE

1. 14107 ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL
2. 13992 ALVAREZ, RAUL ISMAEL
3. 14307 AGUILAR, LEONARDO SEBASTIAN
4. 14215 ANTRICHIPAY, JORGE
5. 14577 ANDRADE, SANDRO
6. 13779 ANTUNAO, PEDRO ISAIAS
7. 14617 ARAVENA, ANA LUZ
8. 15190 AYALEF, MIQUEAS ELOY
9. 14697 BENITEZ, MIGUEL ANGEL
10. 13867 CANDIA, LEANDRO GABRIEL

11. 14081 CARDENAS, JAVIER IGNACIO
12. 14732 BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS
13. 14578 BUSTAMANTE, ADRIAN
14. 15191 CACERES, ANGEL GABRIEL
15. 15192 CACERES, JUAN EMANUEL
16. 14331 CEBALLOS, RAMIRO
17. 13783 CHAVES, NESTOR DARIO
18. 14814 DE MARIO, JULIETA IRMA
19. 14645 ESCUDERO MOLINA, VICENTE
20. 14595 FERNANDEZ, MARTIN
21. 13784 FIGUEROA, LUCAS
22. 14588 CASTRO, FRANCO MATIAS
23. 14590 CAUPAN, MAURICIO
24. 14806 GAMINAO, DOMINGO
25. 13409 CAYUMAN, MARIO
26. 14157 GARZA, TOMAS EDUARDO
27. 14789 GEREZ, MAURO NICOLAS
28. 15077 GONZALEZ MUÑOZ, DIEGO
29. 14579 DELGADO, PABLO DAVID
30. 15099 MANRIQUEZ, BRAIAN
31. 15214 DURAN, JUAN JOSE
32. 14527 MARQUEZ, GONZALO JEREMIAS
33. 13785 MARTINEZ, LUCAS JOSUE
34. 14659 MILLALEO, NESTOR
35. 14025 GALAZ, SILVIA MARGARITA
36. 14506 NAHUEL, EULOGIO
37. 1922 OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO
38. 14450 GARCIA, ENRIQUE AGUSTIN
39. 14839 OYARZO VARGAS, VANESA HERMINDA
40. 14846 RIO HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD
41. 15119 HUISCA NILIAN, LUIS ERIC
42. 13868 INOSTROZA, ROBERTO
43. 15176 IVALDI, MAURICIO SANTIAGO
44. 14065 MANCILLA ZENTENO, GONZALO
45. 13806 MARABOLI, ARTURO NICOLAS
46. 13866 MARQUEZ, JHONATAN ARIEL
47. 14540 MOLINA, ARIEL
48. 15100 PAINEFIL, LUCAS
49. 14123 RIOS, PABLO MARTIN
50. 14256 ROSAS, ALEJANDRO DAMIAN
51. 12291 SALAZAR, LIDIA